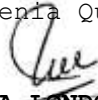


CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 31 de agosto de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 21 de 2023

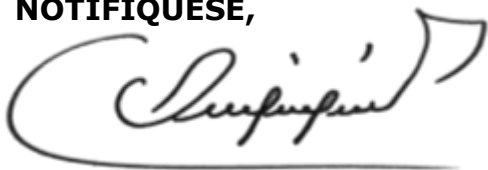

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2022 - 143
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandada	EYMY YURANY PIEDRAHITA TORRES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Septiembre veintidós mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud anterior, suscrita por el apoderado de la parte demandante, requiérase a las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL - BCSC, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCAMIA, BANCOMPARTIR y COLTEFINANCIERA, para que se sirvan dar respuesta al oficio N° 0558 del 7 de junio de 2022, por medio del cual se comunicó el embargo y retención decretado sobre las sumas de dinero que posea la demandada, en cuentas corrientes, cuentas de ahorros CDTs o cualquier otro título bancario o financiero, en esas entidades. Remítase igualmente copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de septiembre de 2023.

No. 165


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JagI

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aafba1860083c3d40b7f5242e2f7341c588a3352692852214c8b0d14ac18b1e**

Documento generado en 21/09/2023 06:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>